



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. Decanal Addenda Piña EX-2020-00041763-UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

La Resolución Decanal RD-2020-443-E-UNC-DEC#FD, por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. María del Carmen Piña, D.N.I N° 05.813.934, todo de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/12 y;

**CONSIDERANDO:**

La posibilidad de realizar una cláusula addenda en virtud de haberse modificado el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales en la Cláusula Sexta del contrato mencionado en el VISTO;

Que resulta necesario rectificar la Cláusula Séptima en el Contrato de marras mediante la figura legal de la Addenda,

Por todo ello:

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar y suscribir la Cláusula Addenda de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. María del Carmen Piña, D.N.I N° 05.813.934 aprobado por Resolución Decanal RD-2020-443-E-UNC-DEC#FD, modificando la cláusula séptima sobre el monto de la retribución en concepto de honorarios profesionales, percibiendo la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 88.500) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas, las nueve primeras de ellas de pesos seis mil (\$6.000) y las tres restantes de pesos diez mil quinientos (\$10.500), según la cláusula Addenda que se adjunta a la presente

Art. 2°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha adenda en el registro de Contratos de Personal sin

relación empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.